



**MUÑOZ  
CONCEPTO  
MOBILIARIO**

**RNC 1-24-02964-3**

**Concepto Mobiliario, S.R.L.**  
*Importadores y fabricantes  
muebles de oficina*

Tel.: 809-535-5452 Fax: 809-532-7299  
Av. Independencia Km. 8, local No. 3,  
Centro Comercial Miramar, Sto. Dgo., R. D.  
conceptomob@claro.net.do

## **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**

Dirección: Ave. Enrique Jimenez Moya Esq. Juan de Dios  
Ventura Simo S.N.  
Tel: 809-533-3191 EXT. 2052

## **LICITACION PÚBLICA NACIONAL**

### **“ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL”**

**Referencia  
LPN-CPJ-15-2018**

OFERTA ECONOMICA

COPIA





**Concepto Mobiliario, SRL**

*Importadores y fabricantes de muebles de oficina*

**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LAS DISTINTAS  
DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL.**

**Consejo del Poder Judicial**

**LPN-CPJ-15-2018**



**OFERTA ECONÓMICA  
ANEXO 1**



MUÑOZ  
CONCEPTO  
MOBILIARIO

RNC 1-24-02964-3

Concepto Mobiliario, S.R.L.  
Importadores y fabricantes  
muebles de oficina

Tel.: 809-535-5452 Fax: 809-532-7299  
Av. Independencia Km. 8, local No. 3,  
Centro Comercial Miramar, Sto. Dgo., R. D.  
conceptomob@claro.net.do

OFERTA ECONÓMICA (ANEXO 1)

NOMBRE DEL OFERENTE: MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO

Renglón No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida <sup>1</sup>	Cantidad <sup>2</sup>	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
	MOBILIARIO DE OFICINA					
1	Escritorio secretarial en melanina haya y metal med. 24x54	Und.	60	6,200.00	66,960.00	438,960.00
2	Escritorio secretarial en melanina haya y metal med. 24x48"	Und.	120	4,500.00	97,200.00	637,200.00
3	Escritorio secretarial en melanina haya y metal med. 28x55"	Und.	36	6,280.00	40,694.40	266,774.40
5	Archivos modulares de 3 gavetas rodantes en metal color negro med. 22x17x26 pulg	Und.	264	4,150.00	197,208.00	1,292,808.00
6	Archivos de 4 gavetas en metal color crema med. 8 ½ x 13	Und.	84	6,050.00	91,476.00	599,676.00
8	Armario de 2 puerta en metal color crema	Unid.	24	8,850.00	38,232.00	250,632.00
	SILLAS DE OFICINA					
1	Set de sillas de 3 personas con brazos en metal cromada color plateado	Und.	96	6,500.00	112,320.00	736,320.00
2	Sillas de visitas butacas con brazos en pielina color negro	Und.	144	6,700.00	173,664.00	1,138,464.00
3	Silla de visitas con brazos en tela color negro	Und.	192	4,100.00	141,696.00	928,896.00
4	Sillón técnico con brazos ajustables en tela color negro	Und.	960	4,600.00	794,880.00	5,210,880.00
5	Sillón semi ejecutivo en tela color negro	Und.	120	3,850.00	83,160.00	545,160.00
6	Sillón ejecutivo en pielina color negro	Und.	360	9,800.00	635,040.00	4,163,040.00
7	Sillas ergonómica con soporte lumbar con brazos, espaldar alto	Und.	48	7,880.00	68,083.20	446,323.20
VALOR TOTAL DE LA OFERTA: .....				RD\$ 16,655,133.60		

<sup>1</sup>Si aplica.

<sup>2</sup>Si aplica.





RNC 1-24-02964-3

**Concepto Mobiliario, S.R.L.**  
*Importadores y fabricantes*

Valor total de la oferta en letras: Diez y seis millones seiscientos cincuenta y cinco mil cientos treinta y tres c

MUÑOZ  
CONCEPTO  
MOBILIARIO

60/100  
Tel.: 809-535-5452 Fax: 809-532-7299  
Av. Independencia Km. 8, local No. 3,  
Centro Comercial Miramar, Sto. Dgo., R. D.  
conceptomob@claro.net.do

.....JUAN CARLOS MUÑOZ PERALTA..... en calidad  
de .....PRESIDENTE....., debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (MUÑOZ  
CONCEPTO MOBILIARIO )

Firma \_\_\_\_\_





**Concepto Mobiliario, SRL**

*Importadores y fabricantes de muebles de oficina*

**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LAS DISTINTAS  
DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL.**

**Consejo del Poder Judicial**

**LPN-CPJ-15-2018**



**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE  
LA OFERTA**

Fianza Número : 2-2-704-0107537

**Vigencia(s)**Período de la Fianza : Fecha Inicio Vigencia : 10-08-2018 Fecha Fin Vigencia : 10-08-2019  
A las : 4:00 PM del último día.**Datos del Afianzado**Número de Cuenta : 00238904 Muñoz Concepto Mobiliario SRL  
Dirección : Av. Independencia Km.8, Centro Com. Miramar, Local No.3, Miramar, Zona Urbana, Distrito Nacional, Distrito Nacional  
Teléfono : (809) 535-5452**Intermediario(s)**

1000 DIRECTA SANTO DOMINGO

**Valores en Pesos (DOP)**

Monto Afianzado	: 750,000.00	Prima Neta	: 3,825.00
Prima Anualizada	: 3,825.00	Impuesto (16.00%)	: 612.00
FACTURA EMISION No.:	01751278		<u>4,437.00</u>

SEGUROS RESERVAS declara y conviene que de acuerdo con las condiciones y previsiones de esta FIANZA, y siempre que el AFIANZADO haya cumplido con el pago de la prima, pagará al BENEFICIARIO, el importe de cualquier pérdida que sufra como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones por parte del AFIANZADO frente al Beneficiario, sujeto a los términos y condiciones especificados en la presente FIANZA.

Todos los valores consignados en este documento están expresados en Pesos (DOP).

Fianza Número : 2-2-704-0107537

**POR CUANTO: Muñoz Concepto Mobiliario SRL**

Ha solicitado en fecha de 10 Agosto de 2018 a Seguros Reservas, S. A. una FIANZA por valor de \$750,000.00 Pesos (DOP) para responder a las obligaciones siguientes: GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE OFERTA PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL. REFERENCIA LPN-CPJ-15-2018. \*\*\*ESTA FIANZA NO ES PAGADERA A PRIMER REQUERIMIENTO Y QUEDA SUJETA AL BENEFICIO DE EXCUSION SEÑALADO EN EL CODIGO CIVIL.\*\*\*

**POR CUANTO:** La presente FIANZA deberá ser depositada en: CONSEJO DEL PODER JUDICIAL y tiene como fecha de vigencia desde el 10 de Agosto de 2018 hasta el 10 de Agosto de 2019 a las 4:00 PM o antes, si el AFIANZADO ha cumplido su obligación.

3- **POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS No acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente FIANZA se haga a persona natural ó jurídica.

**POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS ,S.A, no será responsable bajo esta FIANZA en caso de pérdidas o daños directa o indirectamente ocasionados o que resulten a consecuencia de: Obligaciones extracontractuales que no estén amparadas en el presente Contrato, indemnizaciones por los así llamados daños punitivos, daños ejemplares, compensaciones de daños y perjuicios o daños indirectos, confiscación, nacionalización, requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, actos de terrorismo de cualquier naturaleza, guerras, invasiones, actos de enemigos extranjeros, operaciones hostiles o bélicas (se haya o no declarado la guerra), guerras civiles, insurrecciones, huelgas, motines, conmociones civiles que alcancen proporciones o tengan carácter de alzamiento popular, alzamientos militares, revueltas, rebeliones, revoluciones, poderes militares o usurpados, ley marcial, requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, o cualquier acto de cualesquiera persona o grupo de personas que actúe en nombre de o en relación con cualquier organización cuyos objetivos sean, entre otros, derrocar o ejercer una influencia sobre cualquier gobierno de jure o de facto, cualquier responsabilidad, pérdida, o daño o gasto de cualquier naturaleza que hubieran sido directa o indirectamente causados u originados por reacción nuclear, radiación nuclear o contaminación radioactiva por fuerza mayor, eventos de la naturaleza, riesgos o peligros no incluidos expresamente, o si existe en el país una determinada situación anormal en la cual el orden público no pueda ser garantizado por las fuerzas públicas que impida al AFIANZADO cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizadas por la presente FIANZA.

5- **POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS no será responsable por los daños y perjuicios que sufra la obra u obligación garantizada por demora originada por falta o atraso de pago o de cumplimiento de condiciones por parte del Beneficiario o falta de cubriciones presentadas por el AFIANZADO.

La responsabilidad de SEGUROS RESERVAS no quedara comprometida con respecto a ampliaciones o extensiones del contrato objeto de esta FIANZA, a menos que haya sido notificado previamente a la misma y esta haya dado su conformidad mediante endoso a la FIANZA con el cargo correspondiente de prima adicional, si hubiere lugar.

Queda excluida de la presente FIANZA cualquier obligación que asuma el AFIANZADO frente a terceros, incluyendo cargos fiscales.

El Beneficiario de esta FIANZA, en un plazo de diez (10) días, deberá enviar copia a SEGUROS RESERVAS de cualquier aviso dado al AFIANZADO que contenga observaciones sobre la obra u obligación garantizada así como de cualquier notificación de terminación, modificación o alteración del contrato, extensión o prórroga del mismo, obteniendo de esta acuse de recibo.

La falta de lo antes indicado liberará a SEGUROS RESERVAS de toda responsabilidad bajo la presente FIANZA que pudiera surgir por tales circunstancias.

6- **POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia de incumplimiento de las obligaciones contractuales del AFIANZADO, hasta el límite y condiciones de la presente FIANZA siempre que la notificación a SEGUROS RESERVAS sea recibida dentro del periodo de vigencia establecido en la FIANZA y que la misma haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la Ley 146-02 y Código Civil de la República Dominicana. Se hace constar que: Cualquier reclamación a cargo de esta FIANZA debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

7- **POR CUANTO:** Esta FIANZA será válida, sujeto a las estipulaciones de la misma, siempre que el AFIANZADO haya cumplido con el pago de la prima y de los gastos exigidos por las leyes vigentes, al momento de su emisión.

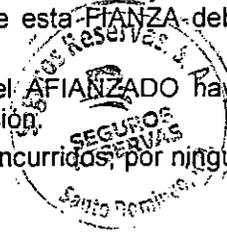
**POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS. No realizará devolución de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el AFIANZADO.

[segurosreservas.com](http://segurosreservas.com)

T 809 960 7333  
809 200 7333 desde el interior

Impreso por: mdlorbe en 10-08-2018 11:17:40AM.

RNC 101 87450 3



Fianza Número : 2-2-704-0107537

- 9- **POR CUANTO:** La Ley No.146-02 de fecha 26 de septiembre de 2002 capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas, a la prestación de FIANZA a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.
- 10- **POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS Legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga la presente FIANZA por \$750,000.00 Pesos (DOP) Setecientos Cincuenta Mil con 00/100

Esta Fianza no otorga cobertura cuando el tomador del seguro, asegurado o beneficiario este incluido en la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas ; ni respecto de indemnizaciones, reembolsos, gastos o pagos hechos a persona naturales o jurídicas o efectuados en países dentro de la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano; ni de perdidas relacionadas directa o indirectamente con operaciones, negocios, contratos o vínculos de cualquier naturaleza con países o personas naturales o jurídicas incluidos en la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas; ni por reclamos que se hagan contra el asegurador o el asegurado por personas o en nombre de personas países que estén incluidos en las listas OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas; ni cuando se determine que los fondos utilizados para la contratación del seguro sean de origen ilícito y guarden relación con actividades delictivas.

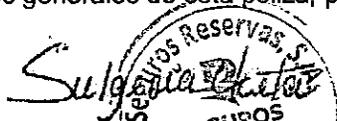
Exigida a: MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO SRL y tiene como fecha de vigencia desde el 10 de Agosto de 2018 hasta el 10 de Agosto de 2019 a las 4:00 PM o cuando sea cumplida la obligación, lo que ocurra primero.

Esta póliza está sujeta a las cláusulas y condiciones especificadas en los anexos abajo detallados :

704-070 Trámite de Reclamación

Este documento es emitido hoy día 10/08/2018, Santo Domingo, República Dominicana y tiene una efectividad a partir de la fecha 10/08/2018 hasta la fecha 10/08/2019 a las 4:00 PM dejando sin efecto cualquier otro documento de este tipo, emitido anteriormente para esta póliza.

Todos los demas términos, cláusulas y condiciones generales de esta póliza, permanecen sin alteración.

  
Firma Autorizada y Sello  
